

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

28 SEP 2018

El Expediente N° ^{40602/2018} ~~001851/2018~~ en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Seminario Práctico: **“Taller de Investigación Criminal”**, organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo los días miércoles 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21, y 28 de noviembre, del corriente año en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Seminario Práctico: **“Taller de Investigación Criminal”**

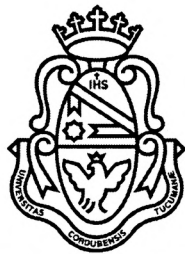
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario Práctico: **“Taller de Investigación Criminal”**, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 18 hs. a llevarse a cabo los días miércoles 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre, 7, 14, 21 y 28 de noviembre, del corriente año en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Seiscientos (\$600) cada una. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Doce Mil Ochenta (\$12.080) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$1.000 **2) honorarios de los disertantes:** pesos \$400 por hora los que totalizan la suma de pesos \$7.200, **3) honorarios de Dirección:** en la suma de Pesos \$1800, **4) honorarios de Coordinación:** en la suma de Pesos \$ 1.000, **6) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos \$1.080.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DEcano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1128